


**FORD PROTECT**

# FORD PROTECT

## Términos y Condiciones

### 1. BENEFICIOS SOBRE EL VEHÍCULO

Con la garantía extendida de Ford Protect, Ford España, S.L. garantiza que, si aparecen daños debido a un defecto de montaje o fabricación de materiales, en cualquier parte del vehículo fabricado por Ford (siempre que no sean los excluidos más adelante), serán reparados sin cargo (o reemplazados a decisión de Ford) por un Taller Autorizado según las condiciones y exclusiones reflejadas en este documento. En los casos en que el Taller Autorizado considere necesario devolver una pieza defectuosa a Ford para su reparación, se deberán abonar al taller el importe total de los trabajos realizados y, si Ford acepta que se aplique la garantía extendida, dicho importe será devuelto al cliente.

### 2. EXCLUSIONES

Los beneficios de la garantía extendida de Ford Protect se pierden en cualquiera de los siguientes casos:

- Uso no razonable del vehículo (negligencia, embriaguez, rallies o carreras, sobrecarga, combustibles inadecuados, falta de aceite, anticongelante o fluidos).
- Daños causados por fuego, fuerzas naturales, contaminación química, guerras, revueltas o atentados
- Alteraciones en el kilometraje real del vehículo.
- Reparación de piezas cubiertas cuyo fallo se haya producido por piezas no cubiertas, así como las diagnosis necesarias para detectar estas averías.
- La no realización de las intervenciones requeridas por el fabricante en campañas individuales o colectivas.
- Accesorios instalados después de la entrega del vehículo nuevo y adaptaciones específicas del vehículo por minusvalía.
- Defectos o averías de piezas no originales Ford.

Los siguientes componentes están excluidos de esta garantía extendida:

- **NORMAL DESGASTE DE PIEZAS:** correas de transmisión auxiliares, baterías de arranque, materiales de fricción de los frenos (incluidos discos, pastillas y zapatas), bombillas, revestimientos de embrague, tubos de escape y silenciadores, DPF (los filtros con recubrimiento para diésel están cubiertos), fusibles, lámparas, amortiguadores y MacPherson puntuales, neumáticos, limpiaparabrisas, controles y ajustes.
- **TAPICERÍA Y CARROCERÍA** – molduras interiores, cristales (los elementos calefactores están cubiertos), tapicería asientos y almohadillas, parachoques, molduras, pintura, chapa, entradas de agua, bujías, juntas de carrocería, antenas y ruedas.
- **PIEZAS EN REVISIONES ESTANDAR** - Purificadores de aire, filtros de polen / olores (cuando corresponda), filtros de combustible, filtros y juntas de aceite, bujías, aceites de motor y la mayoría de los fluidos.
- Cualquier fallo en las conversiones de Gas LPG
- **BATERÍA DE ALTO VOLTAJE:** están excluidas de la garantía extendida las baterías de vehículos eléctricos a batería (BEV), modelos híbridos ((F)/HEV) y enchufables (PHEV). Esta garantía extendida no afecta a la garantía base de la batería de alto voltaje.
- **SOLO PARA MONDEO HYBRID** - Batería de alto voltaje, así como, los componentes de alto voltaje, como el conjunto de cables de alta tensión y la batería de alta tensión.

**Información adicional de garantía para vehículos eléctricos/parcialmente eléctricos y modelos híbridos** (vehículo eléctrico a batería (BEV), vehículo eléctrico híbrido ((F)/HEV) y vehículo híbrido enchufable (PHEV)) (excepto Mondeo HEV):

Expirada la garantía base de los componentes de alto voltaje, así como, de la batería de alto voltaje (tanto en duración como en kilometraje), la garantía extendida de Ford Protect cubrirá solo los componentes específicos de alto voltaje hasta el kilometraje y duración (lo que ocurra primero) que se indican en el contrato, mientras que la batería de alto voltaje está excluida de la cobertura de la garantía extendida.

Estos beneficios solo son aplicables en Europa Occidental\*. No obstante, en algunos de estos países los Talleres Autorizados Ford pueden solicitar el pago del servicio. En este caso, el Taller Autorizado Ford debe proporcionararle una factura con una descripción adecuada de la reparación. Después su Taller Autorizado Ford procesará la reclamación por el coste correspondiente. En los países no incluidos en el listado de Europa Occidental\*, usted deberá abonar el cargo de la reparación y reclamar, a su vuelta a España, la devolución del cargo adjuntando las facturas correspondientes y, si es posible, entregar las piezas sustituidas en la reparación a su Taller Autorizado Ford. El Contrato Ford Protect no afecta a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad del vehículo con el contrato de compraventa conforme a la ley.

\*Los países incluidos en Europa Occidental son: Andorra, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Mónaco, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido, Serbia, Kosovo y Montenegro.

### 3. CONDICIONES

1. El vehículo debe pasar todas y cada una de las revisiones y operaciones de mantenimiento actualmente establecidas en el manual de mantenimiento o en cualquier momento posterior por parte de Ford. Deberá tener todos los registros de las revisiones sellados y firmados, así como poder acreditar las intervenciones realizadas en el vehículo mediante las correspondientes facturas.
2. En caso de avería el vehículo deberá ser llevado a reparar en un plazo máximo de 7 días naturales desde que se produjo la avería.
3. Si la reparación a realizar estuviera cubierta por el Contrato Ford Protect, el vehículo deberá llevarse a un Taller Autorizado Ford, debiéndose informar de la existencia del Contrato Ford Protect.
4. En todas las reparaciones al amparo del presente contrato, el Taller Autorizado Ford utilizará piezas (nuevas o remanufacturadas, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable) Ford/Motorcraft, siendo las piezas sustituidas propiedad de Ford España, S.L.
5. Las coberturas sobre el vehículo de este contrato van asociadas al número de bastidor del vehículo, por lo que, en caso de venta del vehículo, el nuevo propietario podrá beneficiarse de la cobertura contratada. Sin embargo, los beneficios o programas que posteriormente se puedan incorporar y hayan sido diseñados para el propietario del vehículo no serán transferibles a otras personas.
6. Con carácter general, la contratación de Ford Protect se podrá realizar antes de la finalización de la garantía legal, sujeto a los tipos de contratos, precios y condiciones en vigor en la fecha de firma de la contratación. Con carácter excepcional, para los planes de Ford Protect de 5 años/70.000km, Ford Protect Adapta y Ford Protect Vignale la contratación se deberá realizar dentro de los 3 meses desde la fecha de matriculación del vehículo. Las condiciones de contratación, así como las características de los Programas Ford Protect están sujetas a variaciones. Consulte condiciones en su Concesionario.
7. Los beneficios del contrato Ford Protect no están condicionados a la realización de las operaciones de mantenimiento y/o reparación no cubiertas por el contrato Ford Protect en un Taller Autorizado Ford.

FORD PROTECT ES UNA COBERTURA ADICIONAL Y NO AFECTA A LAS COBERTURAS Y DERECHOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA BASE DE SU VEHÍCULO (INCLUIDA LA GARANTÍA BASE PARA LA BATERÍA DE ALTO VOLTAJE para vehículos eléctricos con baterías (BEV), vehículos eléctricos híbridos ((F)/HEV) y enchufables (PHEV).

Las coberturas de Ford Protect comienzan desde la fecha de inicio de la garantía de su vehículo (fecha primera matriculación) y continuarán hasta que expire el plazo o se alcance el kilometraje máximo contratado, o bien, se cancele el contrato de acuerdo con estos Términos y Condiciones.

### 4. DERECHO DE RECLAMACIÓN:

En caso de reclamación deberá dirigirse mediante comunicación escrita a Ford España, S.L., Centro de Relaciones con Clientes, Polígono Industrial s/n, 46440 Almussafes (Valencia) o dirigiendo un correo electrónico a [crccspain@ford.com](mailto:crccspain@ford.com).

### 5. TERMINACIÓN:

El Cliente podrá solicitar la terminación anticipada del contrato Ford Protect en cualquier momento a través de un concesionario Ford mediante comunicación escrita dirigida a Ford España, S.L. Caléndula,13- Edificio Miniparc IV – Soto de la Moraleja 28109 – Alcobendas, Madrid o dirigiendo un correo electrónico a [loyalty@ford.com](mailto:loyalty@ford.com).

En el supuesto de que la terminación tenga lugar en los 30 días naturales siguientes a la finalización de la garantía legal se le reintegrará el precio en su integridad, siempre que no se haya realizado ninguna reparación cubierta por el presente contrato. En el supuesto de que la terminación tenga lugar transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la garantía legal, el Cliente tendrá derecho a recuperar la parte proporcional del precio que no haya sido consumida. A estos efectos, la parte proporcional se calculará tomando como referencia la duración total del contrato por el número de meses que resten a su finalización, descontando el coste de las reparaciones realizadas bajo la cobertura del presente contrato.

Adicionalmente, la terminación anticipada del contrato tendrá un coste de cancelación para el Cliente de 50€ que serán deducidos de la parte del precio que, en su caso, proceda reembolsar. (Precio/Número total de meses x número de meses restantes- en su caso, reparaciones-50€). Esto no aplica a los planes sin coste para el cliente.

### 6. BENEFICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL (SERVICIOS PERSONALES APLICABLES SOLO A FORD PROTECT ADAPTA Y FORD PROTECT VIGNALE DURANTE LOS PRIMEROS 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE MATRICULACIÓN)

Ford Protect, a través de su proveedor ALARES HUMAN SERVICES, S.A. (ALARES), proporciona la Asistencia Personal y Familiar que a continuación se relacionan según el tipo de contrato Ford Protect:

**a) Ford Protect Life Adapta: Para titular, cónyuge o pareja de hecho, hijos menores y padres.**

**SERVICIOS GRATUITOS E ILIMITADOS:** 1. **miAsistente@** Asistente Personal que realizará en su nombre sin cargo cualquier gestión que precise\*. 2. **CONSULTAS TELEFONICAS A EXPERTOS EN SALUD Y BIENESTAR.** 3. **TELEFARMACIA** de Medicamentos a Domicilio 24 h 4. **ORIENTACION JURIDICA.** 5. **ACCESO RED CONCERTADA ALARES.** 6. **SERVICIO DE INTEGRACION LABORAL** 7. **AYUDA Y RECURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS.** 8. **INFORMACION CULTURAL OCIO Y ESPECTACULOS.** 9. **INFORMÁTICA DOMESTICA Y TECNOLOGÍA DEL HOGAR** remota. 10. **NEWSLETTER** on-line trimestral con información útil. **RESTO DE SERVICIOS:** 11. **AlaresTeLleva:** chofer ante indisposición (1 servicio gratis/año. Resto 10% dto.) 12. **LLEVAR/TRAER COCHE AL TALLER O ITV** (1 servicio gratis/año. Resto 10% dto.) 13. **TELEASISTENCIA FIJA** (en casa) y **MOVIL** con localización para situaciones de riesgo (12 meses gratis. Resto 25% dto.) 14. **SELECCIÓN DE PERSONAL** de Asistencia en el hogar (1 selección gratis/año. Resto 50% dto.) 15. **AYUDA PERSONAL A DOMICILIO:** Asistencia en hogar y labores domésticas, **TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS** a domicilio o en centro especializado: psicólogos, podólogos, fisioterapeutas, y **PROFESORES A DOMICILIO** para niños ante convalecencia o accidente (8 horas o sesiones/año gratis ante convalecencia, a compartir entre los 3 servicios. Resto 10% dto.) 16. **MASCOTAS:** cuidado y paseos (3 horas/año gratis ante enfermedad. Resto 10% dto.) 17. **2ª OPINIÓN MEDICA INTERNACIONAL** para accidentes, enfermedades o lesiones graves no preexistentes a la fecha de inicio del presente contrato. 18. **MANITAS:** pequeñas reparaciones y mantenimiento en el hogar (1 servicio de 3 horas/año gratis ante enfermedad. Resto 10% dto.)

**b) Ford Protect Life Vignale: Para titular, cónyuge o pareja de hecho, hijos menores y padres mayores de 70 años.**

**SERVICIOS GRATUITOS E ILIMITADOS:** 1. **miAsistente@ VIP:** Asistente Personal que realizará en su nombre sin cargo cualquier gestión que precise\*. 2. **LLEVAR/TRAER COCHE AL TALLER.** 3. **VEHICULO DE SUSTITUCIÓN:** entrega y recogida en domicilio (vehículo suministrado por Concesionario Ford) 4. **NETWORKING:** participación en foros de alta dirección y eventos. 5. **INFORMACION CULTURAL, OCIO Y ESPECTACULOS.** 6. **CONSULTAS TELEFONICAS A EXPERTOS EN SALUD Y BIENESTAR.** 7. **ORIENTACION JURIDICA.** 8. **INFORMÁTICA DOMESTICA Y TECNOLOGÍA DEL HOGAR** remota. 9. **SELECCIÓN DE PERSONAL** de Asistencia en el hogar. 10. **ACCESO RED CONCERTADA ALARES.** 11. **ITV:** Recogida, pasar ITV y entrega en domicilio (sólo se abonarán las tasas estatales) 12. **TELEFARMACIA** de Medicamentos a Domicilio 24 h. 13. **TELEASISTENCIA FIJA** (en casa) y **MOVIL** con localización para situaciones de riesgo. **RESTO DE SERVICIOS:** 14. **MASCOTAS:** Cuidado y paseos (3 horas/año gratis ante enfermedad, resto 10% dto.) 15. **MANITAS** pequeñas reparaciones y mantenimiento en el hogar (1 servicio de 3 horas/año gratis ante enfermedad, resto 10% dto.) 16. **AYUDA PERSONAL A DOMICILIO:** asistencia en hogar y labores domésticas, **TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS** a domicilio o en centro especializado: psicólogos, podólogos, fisioterapeutas, y **PROFESORES A DOMICILIO** para niños ante convalecencia o accidente (8 horas o sesiones/año gratis ante convalecencia, a compartir entre los 3 servicios. Resto 10% dto.). 17. **2ª OPINION MEDICA INTERNACIONAL** para accidentes, enfermedades o lesiones graves no preexistentes a la fecha de inicio del presente contrato.

\*miAsistente@ Solo pagará el coste directo del propio servicio, de igual forma que si hubiera sido realizado por usted.

Estos beneficios solo son aplicables en España. Para servicios presenciales el inicio de la prestación está entre 6h y 48h laborables según zona geográfica.

**Acceso a los servicios personales LIFE Y ADAPTA: Teléfono 900 80 70 90 y para servicios VIGNALE 902 992 418, o +34 91 275 05 58** en todos los casos desde el extranjero y facilitando la matrícula del vehículo como clave de acceso. Alares se reserva el derecho a comprobar que el solicitante del servicio es realmente el titular o beneficiario a través de su clave de acceso y/o DNI o CIF. Además podrá ampliar toda la información y consultar horarios, prestaciones y bases de todos los servicios en la página [www.alares.es/ford](http://www.alares.es/ford). **Traspaso o venta del vehículo:** el Servicio descrito está asociado al Ford Protect del vehículo y la venta del mismo llevará asociada el contrato Ford Protect con las mismas características aquí descritas para el titular (si es persona física) o conductor habitual (si es empresa) **Responsabilidad total de ALARES sobre los servicios prestados de asistencia personal y familiar** Ford España, S.L. actúa únicamente como facilitador de los servicios indicados anteriormente a prestarse exclusivamente bajo la responsabilidad de ALARES o sus contratistas. ALARES es la única responsable ante los usuarios de los servicios prestados, quedando totalmente indemne FORD ESPAÑA, S.L. y sin ninguna responsabilidad, incluso subsidiaria, ante la prestación de los servicios prestados por ALARES.

### 7. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE LITIGIOS EN MATERIA DE CONSUMO

A los efectos previstos en la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, se le informa que FORD ESPAÑA, S.L. no se encuentra adherida a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo salvo en el supuesto indicado más abajo, pudiendo dirigirse al Centro de Relaciones con Clientes, teléfono 900 80 70 90 y dirección de correo electrónico [crccspain@ford.com](mailto:crccspain@ford.com).

En el supuesto de reclamación relacionada con la publicidad de Ford España, S.L., podrá acudir realizar su reclamación ante la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCENTROL) cuya página web es <http://www.autocentrol.es/>, a la que Ford España, S.L. está adherida.